

I.- Datos Generales

Código	Título
EC1876	Prestación de servicios estéticos faciales no ablativos con tecnologías láser y lumínicas

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que prestan servicios estéticos faciales no ablativos con tecnologías láser y lumínicas, valorando las condiciones estéticas faciales de la persona usuaria, preparando el área de trabajo, el equipo y a la persona usuaria, aplicando el servicio conforme a las especificaciones técnicas del equipo y concluyendo el servicio mediante el registro correspondiente y la emisión de recomendaciones posteriores de carácter estético.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

Este Estándar de Competencia describe las funciones que realiza la persona que presta servicios estéticos faciales no ablativos con tecnologías láser y lumínicas, desde la valoración de las condiciones estéticas faciales de la persona usuaria, la identificación de condiciones visibles compatibles con la prestación del servicio, la preparación del área de trabajo, del equipo y de la persona usuaria, hasta la aplicación del servicio estético facial conforme a las especificaciones técnicas del equipo, el registro del servicio realizado y la emisión de recomendaciones posteriores de carácter estético.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Tres

Desempeña actividades tanto programadas y rutinarias como impredecibles, relacionadas con la valoración estética previa, la preparación del servicio, la operación de equipos con tecnologías láser y lumínicas no ablativas, la selección de parámetros conforme a las especificaciones técnicas del equipo y la conclusión del servicio con el registro correspondiente y recomendaciones posteriores de carácter estético.

Recibe orientaciones generales e instrucciones específicas conforme a los protocolos del establecimiento, las especificaciones técnicas del equipo y las condiciones de aplicación del servicio. Requiere tomar decisiones durante la prestación del servicio cuando las condiciones visibles de la persona usuaria, del área de trabajo o del equipo no permitan continuar con seguridad dentro del alcance estético establecido.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

Gente de Alto Impacto / Congreso del Trabajo

**Fecha de aprobación por el Comité
Técnico del CONOCER:**

24 de septiembre de 2026

**Fecha de publicación en el Diario Oficial
de la Federación:**

**Periodo sugerido de
/actualización del EC:
3 años**

**Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación
de Ocupaciones (SINCO)**

Grupo unitario

5212 Maquillistas, manicuristas, pedicuristas y tatuadores

Ocupaciones asociadas

- Maquillistas
- Manicuristas
- Pedicuristas
- Tatuadores

**Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y
reconocidas en el Sector para este EC**

- Personas que prestan servicios estéticos faciales con tecnologías láser y lumínicas no ablativas
- Cosmetólogas/os
- Cosmiatras
- Esteticistas faciales
- Personal técnico en aparatología estética facial
- Operadoras/es de equipos estéticos no ablativos

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales.

Subsector:

812 Servicios personales.

Rama:

8121 Salones y clínicas de belleza, baños públicos y boquerías.

Subrama:

81211 Salones, clínicas de belleza y peluquerías.

Clase:

812110 Salones, clínicas de belleza y peluquerías.

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Alta Belleza en Cosmetología Femenina
- Centro de Capacitación y Certificación - Factor 8
- Confederación de Trabajadores de México
- Productos y Servicios para el Bienestar y la Longevidad
- RAEV Academy
- Renovare Institute by Rocío Jarquín

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- Para demostrar la competencia en este Estándar de Competencia, la evaluación podrá realizarse en situación real o simulada, de manera presencial o en línea, siempre que el espacio de evaluación cuente con las condiciones, mobiliario, equipo, insumos, documentación y medidas de seguridad necesarias para desarrollar todos los criterios de evaluación establecidos en el EC y en el Instrumento de Evaluación de Competencia.
- La evaluación deberá considerar el uso de un equipo de tecnología láser o lumínica no ablativa, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y con el protocolo de servicio establecido para la evaluación.
- Para realizar la evaluación en línea, será necesario contar con comunicación simultánea bidireccional de audio y video, así como con dispositivos que permitan observar de manera continua el desarrollo del servicio, la preparación del área de trabajo, la preparación del equipo, la colocación de elementos de protección, la interacción con la persona usuaria, la operación del equipo y la aplicación del servicio estético facial.

Apoyos/Requerimientos:

- Lugar
 - Espacio físico destinado para la prestación del servicio estético facial, que cuente con:
 - Área delimitada para la atención de la persona usuaria.
 - Condiciones de limpieza, orden e iluminación suficientes para observar el rostro, el área de trabajo, el equipo y la aplicación del servicio.
 - Ventilación natural o mecánica.
 - Superficie libre de materiales ajenos a la evaluación.
 - Espacio suficiente para colocar el mobiliario, equipo, insumos y herramientas requeridas.
 - Condiciones que permitan la privacidad de la persona usuaria durante la prestación del servicio.

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

- Área o superficie destinada para la colocación organizada de insumos y herramientas.
- Contenedor para residuos con bolsa desechable.
- Servicios
 - Energía eléctrica compatible con el equipo a utilizar.
 - Contacto eléctrico cercano al área de aplicación.
 - Iluminación natural o artificial suficiente.
 - Ventilación natural o mecánica.
 - Agua disponible para actividades de limpieza e higiene.
- Mobiliario y equipo
 - Camilla, sillón reclinable o mobiliario que permita colocar a la persona usuaria en posición adecuada para la prestación del servicio.
 - Banco o silla para la persona que realiza el servicio.
 - Mesa o carrito auxiliar.
 - Equipo de tecnología láser o lumínica no ablativa.
 - Lámpara auxiliar.
 - Elementos de protección ocular para la persona usuaria y para la persona que realiza el servicio, conforme a las especificaciones técnicas del equipo utilizado.
 - Dispositivo de control, pantalla, panel o sistema de operación del equipo, según corresponda al equipo utilizado.
 - Bote para residuos con bolsa desechable.
 - Para evaluación en línea: dos dispositivos con cámara, micrófono y bocina funcionales.
- Material de apoyo
 - Manual de operación o ficha técnica del equipo de tecnología láser o lumínica no ablativa.
 - Protocolo de prestación del servicio estético facial.
 - Formato de valoración estética previa.
 - Carta de aceptación del servicio estético.
 - Registro del servicio realizado.
 - Formato de recomendaciones posteriores de carácter estético.
 - Fichas técnicas de los productos cosméticos utilizados durante el servicio.
- Insumos
 - Producto de limpieza facial de uso cosmético.
 - Producto preparador de la piel de uso cosmético.
 - Gel conductor o medio de contacto, cuando el equipo lo requiera.

- Producto de cuidado posterior de uso cosmético.
- Protector solar de uso cosmético.
- Guantes desechables.
- Cubrebocas.
- Cofia, diadema o elemento para sujetar el cabello de la persona usuaria.
- Campos desechables.
- Pañuelos desechables.
- Gasas, algodón o material equivalente de uso cosmético.
- Material desechable para limpieza durante el servicio.
- Producto para limpieza de superficies.
- Bolsas desechables para residuos.
- Herramientas
 - Espejo de mano o espejo de inspección.
 - Recipiente auxiliar para insumos.
 - Brocha, espátula, aplicador o herramienta equivalente, cuando el producto cosmético utilizado lo requiera.
 - Toallas, paños o material auxiliar para limpieza, conforme al protocolo del establecimiento.
 - Accesorios necesarios para el manejo del equipo, conforme a su manual o ficha técnica.
- Requerimientos adicionales para evaluación en línea

Para evaluar el EC en línea será necesario contar, además de lo previamente mencionado, con:

- Plataforma de videocomunicación que permita interacción simultánea de audio y video.
- Conexión a internet estable.
- Un dispositivo colocado en toma cerrada que permita visualizar el rostro de la persona usuaria y la zona facial en la que se realiza la aplicación del servicio.
- Un segundo dispositivo colocado a una distancia que permita visualizar a la persona que realiza el servicio, el área de trabajo, el equipo utilizado, la persona usuaria y la secuencia general del servicio.
- Iluminación suficiente para observar la preparación del área, la colocación de elementos de protección, la operación del equipo y la aplicación del servicio.
- Cuando el panel, pantalla o controles del equipo no puedan observarse con claridad, la persona que realiza el servicio deberá acercar la toma o utilizar un dispositivo adicional que permita al evaluador verificar la configuración del equipo conforme al protocolo de evaluación.

- Espacio sin interferencias visuales o auditivas que impidan observar el desempeño de la persona que realiza el servicio.

Duración estimada de la evaluación

- 30 minutos en gabinete y 1 hora en campo, totalizando 1 hora con 30 minutos

Referencias de Información

- Household and similar electrical appliances – Safety – Part 2-113: Particular requirements for beauty care appliances incorporating lasers and intense light sources.
- Referencia aplicable a equipos de cuidado estético que incorporan láser o fuentes intensas de luz y cuyo funcionamiento depende del contacto con la piel.
- Safety of laser products – Part 1: Equipment classification and requirements.
- Referencia aplicable para la clasificación y requisitos de seguridad de productos láser.
- Photobiological safety of lamps and lamp systems.
- Referencia aplicable para la evaluación de seguridad de lámparas y sistemas de luz no láser, incluyendo fuentes de radiación óptica de banda ancha.
- Manual de operación del equipo de tecnología láser o lumínica no ablativa utilizado para la prestación del servicio estético facial.
- Ficha técnica del equipo de tecnología láser o lumínica no ablativa utilizado para la prestación del servicio estético facial.
- Ficha técnica de los elementos de protección ocular correspondientes al equipo utilizado.
- Fichas técnicas de los productos cosméticos utilizados antes, durante y después del servicio estético facial.
- Protocolo de prestación del servicio estético facial no ablativo con tecnologías láser y lumínicas del establecimiento.
- Instructivo de limpieza, preparación, uso y resguardo del equipo utilizado para la prestación del servicio estético facial.
- Bitácora de mantenimiento, verificación o revisión operativa del equipo utilizado para la prestación del servicio estético facial.

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Prestación de servicios estéticos faciales no ablativos con tecnologías láser y lumínicas

Elemento 1 de 4

Valorar las condiciones estéticas faciales de la persona usuaria para la prestación del servicio

Elemento 2 de 4

Preparar el área de trabajo, el equipo y a la persona usuaria para la prestación del servicio estético facial

Elemento 3 de 4

Aplicar el servicio estético facial no ablativo con tecnologías láser y lumínicas

Elemento 4 de 4

Concluir el servicio estético facial no ablativo

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 4	E5973	Valorar las condiciones estéticas faciales de la persona usuaria para la prestación del servicio

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Recibe a la persona usuaria para iniciar la prestación del servicio estético facial:

- Presentándose de acuerdo con el protocolo del establecimiento,
- Explicando el alcance estético del servicio facial no ablativo con tecnologías láser y lumínicas,
- Indicando que el servicio se limita al mejoramiento de la apariencia estética de la piel,
- Informando la secuencia general del servicio a realizar,
- Solicitando a la persona usuaria la información requerida para la valoración estética previa, y
- Respondiendo las dudas de la persona usuaria conforme al alcance estético del servicio.

2. Revisa las condiciones visibles de la piel de la persona usuaria:

- Observando la zona facial en la que se prestará el servicio,
- Identificando el fototipo de piel conforme a la escala establecida en el formato de valoración estética previa,
- Identificando las características visibles de textura, tono, luminosidad y apariencia general de la piel,
- Preguntando a la persona usuaria sobre exposición solar reciente,
- Preguntando a la persona usuaria sobre el uso reciente de productos, sustancias o condiciones reportadas que puedan incrementar la sensibilidad de la piel a la luz,
- Identificando condiciones visibles que no permitan realizar el servicio estético en ese momento,
- Confirmando con la persona usuaria la información registrada en el formato de valoración estética previa, y
- Registrando la información obtenida durante la valoración estética previa.

3. Determina la posibilidad de prestar el servicio estético facial:

- Revisando que la información proporcionada por la persona usuaria esté completa,
- Revisando que las condiciones visibles de la piel correspondan con el alcance del servicio estético facial,
- Verificando que la persona usuaria manifiesta estar de acuerdo con la prestación del servicio,
- Indicando a la persona usuaria cuando las condiciones observadas no permitan realizar el servicio en ese momento, y
- Confirmando el tipo de servicio estético facial no ablativo a realizar conforme al protocolo del establecimiento.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:
PRODUCTOS

1. El formato de valoración estética previa requisitado:

- Contiene el nombre de la persona usuaria,
- Contiene la fecha de realización de la valoración estética previa,
- Contiene la identificación del servicio estético facial solicitado,
- Describe las características visibles de la piel de la persona usuaria,
- Indica el fototipo de piel conforme a la escala establecida en el formato de valoración estética previa,
- Indica la información proporcionada por la persona usuaria sobre exposición solar reciente,
- Indica la información proporcionada por la persona usuaria sobre uso reciente de productos, sustancias o condiciones reportadas que puedan incrementar la sensibilidad de la piel a la luz,
- Indica las condiciones visibles identificadas durante la valoración estética previa,
- Indica si la prestación del servicio estético facial puede realizarse en ese momento,
- Contiene el nombre y firma de la persona que realiza la valoración estética previa, y
- Contiene la firma de conformidad de la persona usuaria.

2. La carta de aceptación del servicio estético requisitada:

- Contiene el nombre de la persona usuaria,
- Contiene la fecha de aceptación del servicio,
- Indica el nombre del servicio estético facial no ablativo a realizar,
- Describe el alcance estético del servicio,
- Indica que la persona usuaria recibió información sobre la secuencia general del servicio,
- Indica que la persona usuaria recibió información sobre las recomendaciones posteriores de carácter estético,
- Contiene la firma de conformidad de la persona usuaria, y
- Contiene el nombre y firma de la persona que prestará el servicio.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Clasificación de la piel y fototipos para servicios estéticos con tecnologías láser y lumínicas.
2. Condiciones reportadas por la persona usuaria que pueden incrementar la sensibilidad de la piel a la luz.
3. Características visibles de la piel relacionadas con textura, tono, luminosidad y apariencia general.
4. Alcance estético de los servicios faciales no ablativos con tecnologías láser y lumínicas.
5. Condiciones visibles que no permiten realizar el servicio estético facial en ese momento.
6. Elementos que integran el formato de valoración estética previa.
7. Elementos que integran la carta de aceptación del servicio estético.

NIVEL

Conocimiento
Conocimiento
Conocimiento
Conocimiento
Conocimiento
Conocimiento
Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- | | |
|---------------------|---|
| 1. Amabilidad: | La manera en que se dirige a la persona usuaria con trato cordial y respetuoso durante la valoración estética previa. |
| 2. Orden: | La manera en que registra la información de la persona usuaria conforme a la secuencia del formato de valoración estética previa. |
| 3. Responsabilidad: | La manera en que informa a la persona usuaria el alcance estético del servicio antes de iniciar la preparación. |

GLOSARIO

- | | |
|---|--|
| 1. Ablativo: | Característica de un procedimiento que produce la remoción intencional de capas visibles de la superficie de la piel. |
| 2. Alcance estético del servicio: | Límite de la prestación del servicio orientado al mejoramiento de la apariencia de la piel, sin incluir acciones ajenas a la función estética. |
| 3. Carta de aceptación del servicio estético: | Documento mediante el cual la persona usuaria manifiesta su conformidad para recibir el servicio estético facial no ablativo, después de recibir información sobre su alcance y secuencia general. |
| 4. Condiciones visibles de la piel: | Características observables de la piel de la persona usuaria que se consideran para determinar si el servicio estético facial puede realizarse en ese momento. |
| 5. Fototipo de piel: | Clasificación de la piel utilizada como referencia para servicios estéticos con tecnologías láser y lumínicas, considerando la respuesta visible de la piel ante la exposición a la luz. |
| 6. Formato de valoración estética previa: | Documento en el que se registra la información de la persona usuaria, las características visibles de la piel y la posibilidad de prestar el servicio estético facial. |
| 7. Persona usuaria: | Persona que solicita y recibe el servicio estético facial no ablativo. |
| 8. Valoración estética previa: | Revisión visual y registro de las condiciones estéticas faciales de la persona usuaria antes de prestar el servicio. |

Referencia	Código	Título
2 de 4	E5974	Preparar el área de trabajo, el equipo y a la persona usuaria para la prestación del servicio estético facial

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Prepara el área de trabajo para la prestación del servicio estético facial:

- Retirando materiales ajenos a la prestación del servicio,
- Verificando que el área de trabajo cuente con iluminación suficiente para observar el rostro de la persona usuaria,
- Verificando que el área de trabajo cuente con ventilación natural/mecánica,
- Verificando que el área de trabajo cuente con energía eléctrica compatible con el equipo a utilizar,
- Limpiando la superficie de trabajo conforme al protocolo del establecimiento,
- Colocando campo desechable sobre la superficie de atención de la persona usuaria,
- Colocando campo desechable sobre la mesa/carrito auxiliar,
- Colocando el bote para residuos con bolsa desechable a distancia accesible durante el servicio, y
- Ordenando el mobiliario para permitir su desplazamiento durante la prestación del servicio.

2. Prepara los insumos, herramientas y materiales de apoyo para el servicio estético facial:

- Colocando en la mesa/carrito auxiliar únicamente los insumos, herramientas y materiales de apoyo requeridos para el servicio,
- Revisando que los productos cosméticos a utilizar correspondan al protocolo del servicio,
- Revisando que los productos cosméticos estén identificados con nombre y presentación,
- Revisando que los productos cosméticos se encuentren dentro del periodo de uso indicado en el envase, cuando aplique,
- Colocando los elementos desechables requeridos para la preparación de la persona usuaria,
- Separando los elementos de protección ocular para la persona usuaria y para su uso durante la aplicación,
- Colocando el manual de operación/ficha técnica del equipo en el área de trabajo, y
- Colocando los formatos requeridos para el registro de la prestación del servicio.

3. Verifica el equipo de tecnología láser o lumínica no ablativa:

- Revisando que el equipo corresponda al servicio estético facial a realizar,
- Revisando que el equipo cuente con cableado, accesorios y piezas de aplicación conforme a su ficha técnica/manual de operación,
- Revisando que la superficie externa del equipo y sus accesorios se encuentren libres de residuos visibles,
- Conectando el equipo a la fuente de energía eléctrica compatible,
- Encendiendo el equipo conforme a las instrucciones de uso,
- Verificando que la pantalla, panel o sistema de control del equipo encienda,
- Verificando que los controles del equipo respondan conforme a su operación inicial,
- Manteniendo el equipo sin emisión sobre la persona usuaria durante la verificación inicial, y
- Colocando el equipo en modo de espera/preparación conforme a su ficha técnica/manual de operación.

4. Prepara a la persona usuaria para la prestación del servicio estético facial:

- Indicando a la persona usuaria la posición que debe mantener durante la prestación del servicio,
- Colocando a la persona usuaria en la camilla/sillón reclinable,
- Sujutando el cabello de la persona usuaria con cofia/diadema/elemento equivalente,

- Verificando la ausencia de accesorios metálicos en la zona de aplicación, tales como aretes, piercings u otros elementos removibles,
- Retirando del área facial los productos cosméticos visibles conforme al protocolo del establecimiento,
- Preparando la zona facial en la que se prestará el servicio con productos de uso cosmético,
- Aplicando el gel conductor/medio de contacto cuando el equipo lo requiera,
- Colocando la protección ocular a la persona usuaria conforme a las especificaciones del equipo,
- Colocándose la protección ocular conforme a las especificaciones del equipo, y
- Confirmando con la persona usuaria que se encuentra en posición cómoda antes de iniciar la aplicación.

5. Confirma las condiciones previas para iniciar la aplicación del servicio:

- Corroborando que el área de trabajo se encuentre ordenada,
- Corroborando que los insumos y herramientas requeridos estén disponibles,
- Corroborando que el equipo se encuentre encendido/en modo de espera,
- Corroborando que la protección ocular esté colocada en la persona usuaria,
- Corroborando que cuenta con protección ocular colocada,
- Corroborando que la persona usuaria mantenga el rostro en la posición requerida para el servicio, y
- Confirmando que la preparación corresponde con el servicio estético facial a realizar.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El área de trabajo preparada:

- Está libre de materiales ajenos a la prestación del servicio,
- Cuenta con iluminación suficiente para observar el rostro de la persona usuaria,
- Cuenta con ventilación natural/mecánica,
- Cuenta con acceso a energía eléctrica compatible con el equipo utilizado,
- Presenta la superficie de atención de la persona usuaria cubierta con campo desechable,
- Presenta la mesa/carrito auxiliar cubierta con campo desechable,
- Presenta el bote para residuos con bolsa desechable,
- Presenta el mobiliario distribuido para permitir el desplazamiento durante el servicio, y
- Presenta las superficies de trabajo libres de residuos visibles.

2. La mesa/carrito auxiliar preparado:

- Contiene los productos cosméticos requeridos para el servicio,
- Contiene los elementos desechables requeridos para el servicio,
- Contiene las herramientas requeridas para la preparación de la persona usuaria,
- Contiene los elementos de protección ocular para la persona usuaria y para la persona que presta el servicio,
- Contiene el manual de operación/ficha técnica del equipo,
- Contiene los formatos requeridos para el registro del servicio,
- Presenta los insumos organizados conforme a la secuencia del servicio, y
- Está libre de materiales ajenos a la prestación del servicio.

3. El equipo de tecnología láser o lumínica no ablativa verificado:

- Corresponde al servicio estético facial a realizar,
- Presenta cableado, accesorios y piezas de aplicación conforme a su ficha técnica/manual de operación,
- Presenta superficie externa libre de residuos visibles,
- Está conectado a una fuente de energía eléctrica compatible,
- Enciende conforme a su sistema de operación,
- Presenta pantalla, panel o sistema de control activo,
- Se encuentra en modo de espera/preparación antes de la aplicación, y
- Está sin emisión sobre la persona usuaria durante la preparación.

4. La persona usuaria preparada:

- Se encuentra colocada en camilla/sillón reclinable,
- Mantiene el cabello sujeto con cofia/diadema/elemento equivalente,
- Se presenta sin accesorios metálicos en la zona de aplicación,
- Presenta la zona facial a trabajar libre de productos cosméticos visibles,
- Presenta la zona facial preparada con productos de uso cosmético conforme al protocolo del servicio,
- Presenta gel conductor/medio de contacto cuando el equipo lo requiere,
- Cuenta con protección ocular colocada conforme a las especificaciones del equipo, y
- Se encuentra en posición compatible con la prestación del servicio estético facial.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|--|--------------|
| 1. Condiciones de preparación del área de trabajo para servicios estéticos faciales con tecnologías láser y lumínicas no ablativas. | Conocimiento |
| 2. Elementos de protección ocular requeridos para la prestación del servicio estético facial con tecnologías láser y lumínicas no ablativas. | Conocimiento |
| 3. Componentes básicos del equipo de tecnología láser o lumínica no ablativa. | Conocimiento |
| 4. Condiciones de verificación inicial del equipo conforme a su ficha técnica/manual de operación. | Conocimiento |
| 5. Secuencia de preparación de la persona usuaria antes de la aplicación del servicio estético facial. | Conocimiento |
| 6. Productos cosméticos e insumos utilizados en la preparación de la zona facial. | Conocimiento |
| 7. Condiciones de orden, limpieza y resguardo de insumos durante la prestación del servicio. | Conocimiento |
| 8. Medidas de retiro de accesorios metálicos en la zona de aplicación antes de iniciar el servicio. | Conocimiento |

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Limpieza: La manera en que prepara el área de trabajo, el mobiliario, la mesa/carrito auxiliar y los insumos manteniéndolos libres de residuos visibles durante la preparación del servicio.
2. Orden: La manera en que coloca los insumos, herramientas, materiales de apoyo y formatos conforme a la secuencia de la prestación del servicio estético facial.
3. Responsabilidad: La manera en que verifica el equipo y la colocación de los elementos de protección ocular antes de iniciar la aplicación del servicio.

GLOSARIO

1. Accesorios metálicos: Elementos removibles de metal colocados en la persona usuaria, tales como aretes, piercings u otros objetos similares, que deben retirarse de la zona de aplicación antes de iniciar el servicio.
2. Área de trabajo: Espacio físico destinado para preparar y prestar el servicio estético facial, incluyendo el mobiliario, equipo, insumos, herramientas y materiales de apoyo requeridos.
3. Campo desechable: Material de un solo uso colocado sobre superficies de trabajo o atención para mantener condiciones de limpieza durante la prestación del servicio.
4. Elementos de protección ocular: Accesorios destinados a cubrir los ojos de la persona usuaria y de la persona que presta el servicio durante la prestación del servicio con tecnologías láser o lumínicas no ablativas.
5. Equipo de tecnología láser o lumínica no ablativa: Dispositivo utilizado para prestar servicios estéticos faciales mediante emisión láser o lumínica sin retirar capas visibles de la superficie de la piel.
6. Ficha técnica del equipo: Documento que describe las características, condiciones de uso, componentes y requerimientos de operación del equipo utilizado.
7. Gel conductor/medio de contacto: Producto utilizado entre la piel y la pieza de aplicación cuando el equipo lo requiere para la prestación del servicio.
8. Mesa/carrito auxiliar: Superficie de apoyo donde se colocan de manera ordenada los insumos, herramientas, materiales de apoyo y formatos requeridos para el servicio.
9. Modo de espera/preparación: Condición operativa del equipo previa a la aplicación, en la que el equipo se encuentra encendido y listo conforme a su ficha técnica/manual de operación.

Referencia	Código	Título
3 de 4	E5975	Aplicar el servicio estético facial no ablativo con tecnologías láser y lumínicas

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Configura el equipo de tecnología láser o lumínica no ablativa para iniciar la aplicación del servicio estético facial:

- Seleccionando en el equipo el modo de operación correspondiente al servicio estético facial a realizar,
- Seleccionando los parámetros de operación permitidos conforme al manual/ficha técnica del equipo,
- Verificando que los parámetros seleccionados correspondan con el protocolo del servicio estético facial,
- Confirmando que la pieza de aplicación corresponde con el servicio estético facial a realizar,
- Manteniendo el equipo sin emisión sobre la persona usuaria durante la configuración,
- Confirmando que la persona usuaria mantiene colocada la protección ocular, y
- Avisando a la persona usuaria el inicio de la aplicación del servicio.

2. Aplica el servicio estético facial no ablativo en la zona facial determinada:

- Colocando la pieza de aplicación sobre la zona facial determinada conforme al protocolo del servicio,
- Posicionando la pieza de aplicación en contacto con la zona facial o a la distancia establecida en el protocolo del servicio y en el manual/ficha técnica del equipo utilizado,
- Realizando la aplicación conforme a la secuencia establecida en el protocolo del servicio,
- Aplicando la emisión del equipo únicamente sobre la zona facial determinada,
- Manteniendo la dirección de aplicación conforme al protocolo del servicio,
- Evitando pasar el equipo sobre zonas no consideradas para el servicio,
- Evitando dirigir la emisión hacia los ojos de la persona usuaria,
- Manteniendo comunicación con la persona usuaria durante la aplicación, y
- Preguntando a la persona usuaria sobre su comodidad durante la prestación del servicio.

3. Mantiene las condiciones de seguridad durante la aplicación del servicio estético facial:

- Conservando la protección ocular colocada durante toda la aplicación,
- Conservando el área de trabajo libre de objetos ajenos al servicio durante la aplicación,
- Conservando el cableado del equipo sin obstruir su desplazamiento durante la aplicación,
- Manipulando la pieza de aplicación conforme al manual/ficha técnica del equipo,
- Suspendiendo la emisión del equipo cuando la persona usuaria manifieste incomodidad,
- Suspendiendo la emisión del equipo cuando observe condiciones no previstas en la zona facial,
- Retirando la pieza de aplicación de la zona facial cuando suspenda la emisión del equipo,
- Colocando el equipo en modo de espera/pausa cuando interrumpa la aplicación, y
- Reanudando la aplicación únicamente cuando existan condiciones para continuar conforme al protocolo del servicio.

4. Finaliza la aplicación del servicio estético facial no ablativo:

- Suspendiendo la emisión del equipo al concluir la secuencia de aplicación,
- Colocando el equipo en modo de espera/pausa conforme a su manual/ficha técnica,
- Retirando la pieza de aplicación de la zona facial,
- Retirando el gel conductor/medio de contacto cuando el equipo lo haya requerido,
- Retirando los excedentes de productos cosméticos utilizados durante la aplicación,

- Verificando visualmente que la zona facial se encuentre libre de residuos del producto utilizado,
- Retirando la protección ocular de la persona usuaria al concluir la aplicación, y
- Retirándose la protección ocular al concluir la aplicación.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El servicio estético facial no ablativo aplicado:

- Corresponde con el servicio aceptado por la persona usuaria,
- Comprende la zona facial determinada para la prestación del servicio,
- Presenta correspondencia con los parámetros establecidos en el protocolo del servicio y en el manual/ficha técnica del equipo,
- Presenta correspondencia con la secuencia establecida en el protocolo del servicio, y
- Concluye con el equipo en modo de espera/pausa.

2. La zona facial posterior a la aplicación:

- Se presenta libre de gel conductor/medio de contacto cuando el equipo lo haya requerido,
- Se presenta libre de excedentes visibles de productos cosméticos utilizados durante la aplicación,
- Se presenta conforme a la secuencia de aplicación realizada, y
- Se encuentra disponible para la aplicación de productos cosméticos de cierre del servicio.

3. El equipo posterior a la aplicación:

- Se encuentra en modo de espera/pausa,
- Presenta la pieza de aplicación fuera de contacto con la persona usuaria,
- Presenta el cableado sin obstruir el área de trabajo,
- Presenta la superficie externa libre de residuos visibles generados durante la aplicación, y
- Se mantiene ubicado en el área de trabajo conforme al protocolo del establecimiento.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

- | | |
|--|-----------------------|
| 1. Parámetros de operación permitidos para equipos de tecnología láser o lumínica no ablativa conforme a manual/ficha técnica. | NIVEL
Conocimiento |
| 2. Secuencia de aplicación del servicio estético facial no ablativo conforme al protocolo del establecimiento. | Conocimiento |
| 3. Uso de elementos de protección ocular durante la aplicación de servicios estéticos | Conocimiento |

CONOCIMIENTOS

NIVEL

faciales con tecnologías láser y lumínicas.

4. Condiciones para suspender la emisión del equipo durante la aplicación del servicio estético facial.

Conocimiento

5. Manejo de la pieza de aplicación conforme al tipo de equipo utilizado.

Conocimiento

6. Condiciones de cierre operativo del equipo al finalizar la aplicación.

Conocimiento

7. Registro de parámetros de operación utilizados durante la aplicación del servicio estético facial.

Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Iniciativa: La manera en que suspende la emisión del equipo al identificar condiciones no previstas durante la aplicación del servicio estético facial.
2. Orden: La manera en que realiza la aplicación del servicio conforme a la secuencia establecida en el protocolo del establecimiento.
3. Responsabilidad: La manera en que mantiene colocados los elementos de protección ocular durante toda la aplicación del servicio estético facial.

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

Situación emergente

Durante la aplicación del servicio estético facial no ablativo, la persona usuaria manifiesta incomodidad intensa, presenta una condición visible no prevista en la zona facial o se identifica una condición que impide continuar la emisión del equipo con seguridad.

Respuesta esperada

- Suspende inmediatamente la emisión del equipo, retira la pieza de aplicación de la zona facial, coloca el equipo en modo de espera/pausa conforme al manual/ficha técnica, informa a la persona usuaria sobre la suspensión del servicio, aplica el producto cosmético de cuidado posterior establecido en el protocolo para la situación presentada, registra lo

ocurrido en el formato correspondiente y recomienda solicitar atención especializada cuando la condición observada exceda el alcance del servicio estético.

GLOSARIO

1. Aplicación del servicio estético facial: Ejecución del servicio sobre la zona facial determinada, mediante el uso de tecnología láser o lumínica no ablativa conforme al protocolo establecido.
2. Emisión del equipo: Salida de energía láser o lumínica utilizada por el equipo durante la prestación del servicio estético facial.
3. Modo de operación: Configuración del equipo seleccionada para realizar el servicio estético facial conforme a su manual/ficha técnica.
4. Parámetros de operación: Valores configurables del equipo que determinan la forma en que se realiza la aplicación del servicio estético facial.
5. Pieza de aplicación: Parte del equipo que se coloca en contacto o a distancia de la zona facial para realizar la emisión durante el servicio.
6. Protocolo del servicio: Secuencia de actividades establecida para preparar, aplicar y concluir el servicio estético facial.
7. Zona facial determinada: Área del rostro definida para realizar la aplicación del servicio estético facial no ablativo.

Referencia	Código	Título
4 de 4	E5976	Concluir el servicio estético facial no ablativo

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Realiza el cierre posterior a la aplicación del servicio estético facial no ablativo:
 - Colocando el equipo en modo de apagado conforme al manual/ficha técnica,
 - Desconectando el equipo de la fuente de energía eléctrica cuando el manual/ficha técnica lo indique,
 - Retirando de la zona facial los residuos visibles de productos utilizados durante el servicio,
 - Aplicando producto de cuidado posterior de uso cosmético conforme al protocolo del establecimiento,
 - Indicando a la persona usuaria que puede incorporarse al concluir la aplicación del producto de cuidado posterior,
 - Retirando los elementos desechables utilizados durante el servicio, y
 - Depositando los elementos desechables utilizados en el contenedor correspondiente.
2. Proporciona recomendaciones posteriores de carácter estético a la persona usuaria:

- Indicando los cuidados posteriores relacionados con la limpieza facial,
- Indicando el uso de productos cosméticos posteriores conforme al protocolo del establecimiento,
- Indicando el uso de protector solar de uso cosmético,
- Indicando las restricciones temporales de exposición solar directa,
- Indicando las restricciones temporales de uso de calor directo sobre la zona facial,
- Indicando las restricciones temporales de uso de productos exfoliantes de carácter cosmético,
- Indicando el tiempo sugerido para la siguiente prestación del servicio conforme al protocolo del establecimiento,
- Indicando a la persona usuaria que suspenda el uso de productos cosméticos no indicados en las recomendaciones posteriores cuando observe condiciones no previstas, y
- Resolviendo las dudas de la persona usuaria conforme al alcance estético del servicio.

3. Registra el servicio estético facial no ablativo realizado:

- Anotando la fecha de prestación del servicio,
- Anotando el nombre de la persona usuaria,
- Anotando el nombre del servicio estético facial realizado,
- Anotando el equipo utilizado durante la prestación del servicio,
- Anotando la tecnología utilizada conforme al equipo empleado,
- Anotando la longitud de onda utilizada, cuando el equipo lo indique,
- Anotando la fluencia utilizada, cuando el equipo lo indique,
- Anotando el ancho de pulso utilizado, cuando el equipo lo indique,
- Anotando el número de pasadas realizadas,
- Anotando la zona facial trabajada,
- Anotando los productos cosméticos utilizados durante el servicio,
- Anotando las recomendaciones posteriores proporcionadas a la persona usuaria,
- Anotando las condiciones observadas al concluir el servicio dentro del alcance estético,
- Solicitando la firma de conformidad de la persona usuaria, y
- Firmando el registro del servicio realizado.

4. Ordena el área de trabajo al concluir el servicio estético facial no ablativo:

- Retirando los insumos, herramientas y materiales utilizados durante el servicio,
- Limpiando la superficie externa del equipo conforme al manual/ficha técnica,
- Limpiando la pieza de aplicación conforme al manual/ficha técnica,
- Limpiando la mesa/carrito auxiliar conforme al protocolo del establecimiento,
- Retirando los campos desechables utilizados durante el servicio,
- Colocando los insumos reutilizables en el lugar destinado para su resguardo,
- Colocando el equipo y sus accesorios en el lugar destinado para su resguardo,
- Dejando el área de trabajo libre de residuos visibles, y
- Dejando el mobiliario en condiciones para una nueva prestación del servicio.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La zona facial acondicionada al concluir el servicio estético facial no ablativo:

- Se presenta libre de residuos visibles de los productos utilizados durante la aplicación,

- Presenta el producto de cuidado posterior de uso cosmético aplicado conforme al protocolo del establecimiento,
- Se presenta libre de gel conductor/medio de contacto utilizado durante el servicio, y
- Se encuentra en condiciones para que la persona usuaria se incorpore al concluir el servicio.

2. El registro del servicio estético facial no ablativo elaborado:

- Contiene la fecha de prestación del servicio,
- Contiene el nombre de la persona usuaria,
- Contiene el nombre del servicio estético facial realizado,
- Contiene la identificación del equipo utilizado,
- Contiene la tecnología utilizada conforme al equipo empleado,
- Contiene la longitud de onda utilizada, cuando el equipo lo indique,
- Contiene la fluencia utilizada, cuando el equipo lo indique,
- Contiene el ancho de pulso utilizado, cuando el equipo lo indique,
- Contiene el número de pasadas realizadas,
- Contiene la zona facial trabajada,
- Contiene los productos cosméticos utilizados durante el servicio,
- Contiene las recomendaciones posteriores proporcionadas a la persona usuaria,
- Contiene las condiciones observadas al concluir el servicio dentro del alcance estético,
- Contiene la firma de conformidad de la persona usuaria, y
- Contiene el nombre y firma de la persona que prestó el servicio.

3. Las recomendaciones posteriores de carácter estético entregadas:

- Contienen el nombre de la persona usuaria,
- Contienen la fecha de prestación del servicio,
- Indican los cuidados posteriores relacionados con la limpieza facial,
- Indican el uso de protector solar de uso cosmético,
- Indican restricciones temporales de exposición solar directa,
- Indican restricciones temporales de uso de calor directo sobre la zona facial,
- Indican restricciones temporales de uso de productos exfoliantes de carácter cosmético,
- Indican el tiempo sugerido para la siguiente prestación del servicio conforme al protocolo del establecimiento,
- Indican recomendaciones sobre el uso de productos cosméticos posteriores al servicio, y
- Contienen el nombre y firma de la persona que prestó el servicio.

4. El área de trabajo posterior al servicio estético no ablativo ordenada:

- Se presenta libre de residuos visibles,
- Presenta el mobiliario ordenado,
- Presenta la mesa/carrito auxiliar limpia,
- Presenta el equipo colocado en el lugar destinado para su resguardo,
- Presenta los accesorios del equipo colocados en el lugar destinado para su resguardo,
- Presenta los insumos reutilizables colocados en el lugar destinado para su resguardo, y
- Presenta el contenedor de residuos cerrado o retirado conforme al protocolo del establecimiento.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|--|--------------|
| 1. Recomendaciones posteriores de carácter estético para servicios faciales no ablativos con tecnologías láser y lumínicas. | Conocimiento |
| 2. Condiciones de limpieza y resguardo del equipo posterior al servicio conforme al manual/ficha técnica. | Conocimiento |
| 3. Elementos que integran el registro del servicio estético facial realizado. | Conocimiento |
| 4. Productos cosméticos de cuidado posterior utilizados al concluir el servicio estético facial. | Conocimiento |
| 5. Restricciones temporales posteriores a la prestación del servicio estético facial no ablativo. | Conocimiento |
| 6. Condiciones de orden y limpieza del área de trabajo posterior al servicio. | Conocimiento |
| 7. Parámetros técnicos que deben registrarse al concluir el servicio estético facial no ablativo. | Conocimiento |
| 8. Condiciones posteriores reportadas por la persona usuaria que exceden el alcance estético del servicio y criterios para sugerir atención especializada. | Conocimiento |

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- | | |
|---------------------|--|
| 1. Amabilidad | La manera en que atiende las dudas de la persona usuaria durante el cierre del servicio. |
| 2. Limpieza: | La manera en que deja el área de trabajo, el equipo, los accesorios y el mobiliario libres de residuos visibles al concluir el servicio. |
| 3. Orden: | La manera en que registra la información del servicio realizado conforme a la secuencia del formato correspondiente. |
| 4. Responsabilidad: | La manera en que proporciona las recomendaciones posteriores de carácter estético conforme al servicio realizado. |

GLOSARIO

- | | |
|--|---|
| 1. Ancho de pulso: | Tiempo de duración de la emisión configurada en el equipo durante la aplicación, cuando el equipo lo indique. |
| 2. Cuidado posterior de carácter estético: | Acciones recomendadas a la persona usuaria después del servicio, relacionadas con la conservación de la apariencia de la piel y el uso de productos cosméticos. |
| 3. Fluencia: | Cantidad de energía aplicada por unidad de superficie durante la emisión del equipo, cuando el equipo la indique. |
| 4. Longitud de onda: | Valor que identifica el tipo de emisión láser o lumínica utilizada por el equipo, cuando el equipo la indique. |

-
- | | |
|---|---|
| 5. Número de pasadas: | Cantidad de recorridos realizados con la pieza de aplicación sobre la zona facial determinada durante el servicio. |
| 6. Producto de cuidado posterior: | Producto cosmético aplicado al concluir el servicio estético facial, conforme al protocolo del establecimiento. |
| 7. Recomendaciones posteriores: | Indicaciones proporcionadas a la persona usuaria al finalizar el servicio estético facial, relacionadas con cuidados, restricciones temporales y uso de productos cosméticos. |
| 8. Registro del servicio estético facial: | Documento en el que se asienta la información del servicio realizado, el equipo utilizado, los productos aplicados y las recomendaciones proporcionadas. |
| 9. Restricciones temporales: | Indicaciones de actividades o prácticas que la persona usuaria debe evitar durante un periodo determinado posterior al servicio estético facial. |
| 10. Resguardo del equipo: | Colocación del equipo, accesorios y piezas de aplicación en el lugar destinado para su conservación posterior al servicio. |